

INFORME DE AUSTERIDAD MES DE FEBRERO DE 2023

PERIODO 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

RESPONSABLES:

**LIDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE LA
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

ELABORADO POR:

LEONEL HUMBERTO BARAHOPNA DURÁN

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

ABRIL - 2023
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. Objetivo General	3
2.2. Objetivos Específicos.....	4
3. ALCANCE DEL INFORME	4
4. MARCO NORMATIVO	4
5. METODOLOGÍA.....	4
5.1. DESARROLLO.....	4
5.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	5
5.2.1 NÓMINA	5
5.2.2 COMISIONES AL EXTERIOR (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)	6
5.2.3 CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y ÓRDENES DE COMPRA	7
6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	9
7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).....	10
8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	16
9. Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos	17
9.1 Combustibles y Aceites.....	18
9.2 Mantenimiento Vehículos.....	18
10. Otras Disposiciones	19
10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos	19
11. Recomendaciones.....	20

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de enero de 2023, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de febrero de 2023, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De otra parte, se realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No. 03 de 15 de marzo de 2021 y No. 05 del 17 de junio 2021

De igual forma, se da inicio al seguimiento sobre la aplicabilidad de la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto.

2.2. Objetivos Específicos

El objetivo específico es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, Talento Humano y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el mes de febrero de la presente vigencia 2023, periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2023.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.

5. METODOLOGÍA

5.1. DESARROLLO

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó el 10 abril de 2023, mediante correo electrónico a las áreas que componen la Subdirección Financiera, y a las Subdirecciones Administrativa y Gestión del Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas como corresponde de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento EI-MA-001 Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, mediante el cual se fijan las directrices de la información requerida así como también el tiempo en que debe ser entregada a la Oficina de Control Interno, la cual debe ser a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente; lo anterior, por cuanto a la fecha de realización del presente informe no se había recibido la información completa por parte de las áreas, nuevamente se hizo el requerimiento a las áreas por medio de correo electrónico enviado el 14 abril de 2023, sin embargo, a la fecha 15 de abril 2023 no ha sido posible que la información haya sido enviada de manera completa.

Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

5.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

5.2.1 NÓMINA

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el mes de febrero de 2023 corresponde a:

Tabla No. 1

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en enero	Valor causado en febrero	Valor acumulado en febrero	Variación gasto enero - febrero
Nómina	1.564.737.651	1.600.306.369	3.165.044.020	2,27%
Horas extras y festivos	32.728.403	4.020.373	36.748.776	-87,72%
Indemnización de vacaciones	16.348.841	3.599.053	19.947.894	-77,99%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	7.490.666	4.907.576	12.398.242	-34,48%
Totales:	1.621.305.561	1.612.833.371	3.234.138.932	-0,52%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal febrero 2023

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 2,27% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a diferencias por vacaciones de los servidores públicos, ya que en el mes de enero se encontraban disfrutando de vacaciones 68 servidores, mientras que en el mes de febrero 15 servidores, lo cual genera un menor pago de sueldo en el respectivo mes de disfrute.

Las horas extras muestran una disminución del 87,72%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes pagadas a cinco (5) conductores, y el pago de los compensatorios en el mes de enero.

El rubro de indemnización de vacaciones presenta una disminución del 77,99%, debido a que en el mes de enero se pagó liquidación a cinco (5) servidores (1 subdirector - 3 profesionales y 1 auxiliar) y en el mes de febrero a dos (2) servidores (1 profesional - 1 auxiliar).

Las incapacidades presentan una disminución del 34,48%, ya que en el mes de enero se pagaron incapacidades por enfermedad general a 16 funcionarios un total de 109 días y una Licencia de maternidad por 4 días, mientras que en febrero se pagaron por enfermedad general a 9 funcionarios un total de 79 días.

En términos generales, se observa que el rubro de nómina tuvo un decremento del 0.52%, debido al rubro de horas extras pagado en el mes de enero por corresponder al comienzo de la vigencia, no obstante, se pidió aclaración al área de nómina por el pago excesivo en el mes de enero por concepto de horas extras y compensatorios por valor de \$32.728.403,00, en cuyo caso la respuesta fue: pago por concepto de días compensatorios a los cinco (5) conductores por un total de 506.5 días

correspondientes a la vigencia 2022, por valor total de \$28'111.391; más las horas extras correspondientes al mes de enero de 2023, por valor de \$4'617.012, para un total general de \$32'728.403.

Se ha podido evidenciar que para el pago de las horas extras, éstas se cancelan en el siguiente orden. Primero las horas extras nocturnas (HEN), en segundo lugar las horas extras diurnas (HED), hasta el tope de las 100 horas mensuales, dejando las restantes para pago como días compensatorios, no se evidencia días compensados ni programación de días para ser compensados; lo cual significa que se acumula los días a compensar en la vigencia para luego ser cancelados en su totalidad al comienzo de la siguiente vigencia, generando un detrimento patrimonial al no haber programación al respecto.

La siguiente información en entregada por el área de personal:

De acuerdo a lo solicitado a continuación nos permitimos realizar las aclaraciones correspondientes a los pagos realizados por el rubro de horas extras en el mes de enero 2023

PAGO HORAS EXTRAS MES DE ENERO 2023

C.C.	CONDUCTOR	TIPO	HORAS CAUSADAS	HORAS EXTRAS PAGADAS	TOTAL HORAS A COMPENSAR 2022	VALOR PAGADO	TIPO	HORAS CAUSADAS	HORAS EXTRAS PAGADAS	VALOR PAGADO	TOTAL HORAS PAGADAS EN EL MES
79.230.591	JAIRO HUMBERTO PUEENTES MORENO	H.E.D.	126	22	104	\$190.786,00	H.E.N.	78	78	\$946.990,00	100
19.333.204	JORGE ENRIQUE MENDIETA	H.E.D.	105	83	22	\$719.782,00	H.E.N.	17	17	\$206.395,00	100
11.442.678	DIEGO CHAVEZ CAMACHO	H.E.D.	90	65	25	\$563.685,00	H.E.N.	35	35	\$424.932,00	100
1.049.616.811	JAIME ANDRES CASALLAS SANTANA	H.E.D.	30	30	0	\$260.162,00	H.E.N.	18	18	\$218.536,00	48
79.273.748	MAURICIO SANCHEZ ARIAS	H.E.D.	96	37	59	\$320.867,00	H.E.N.	63	63	\$764.877,00	100
TOTALES			447	237	210	\$2.055.282,00		211	211	\$2.561.730,00	448
										TOTAL HORAS EXTRAS PAGADA EN EL MES \$4.617.012,00	

PAGO DE DÍAS COMPENSATORIOS EN DINERO

De acuerdo con el Decreto 2595 del 23/12/2022 por el cual se autoriza el reconocimiento en dinero de días compensatorios, se adjuntan las respectivas resoluciones.

C.C.	CONDUCTOR	HORAS CAUSADAS	HORAS EXTRAS PAGADAS	TOTAL HORAS A COMPENSAR 2022	EQUIVALENTE EN DÍAS	COMPENSATORIOS CANCELADOS	DÍAS PENDIENTES POR CANCELAR	COMPENSATORIOS TOMADOS	SALDO POR CANCELAR EN DÍAS	TOTAL COMPENSAT. PAGADOS
1 79.230.591	JAIRO HUMBERTO PUEENTES MORENO	2.136,00	1.195,00	941	117,63	0	117,63	0	117,63	\$6.528.336
2 19.333.204	JORGE ENRIQUE MENDIETA	1.723,00	1.146,00	577	72,13	0	72,13	0	72,13	\$4.003.029
3 11.442.678	DIEGO CHAVEZ CAMACHO	2.768,00	1.200,00	1.568,00	196	0	196	0	196	\$10.878.248
4 1.049.616.811	JAIME ANDRES CASALLAS SANTANA	1.574,00	1.200,00	374	46,75	0	46,75	0	46,75	\$2.594.684
5 79.273.748	MAURICIO SANCHEZ ARIAS	1.538,00	946	592	74	0	74	0	74	\$4.107.094
TOTALES		9.739,00	5.687,00	4.052,00	506,5	0	506,5	0	506,5	\$28.111.391

TOTAL CANCELADO MES DE ENERO 2023: \$32.728.403,00

1. Se compensaron 117,63 días \$6.528.336 (2022), según resolución No. 000025 del 13 de enero 2023.
2. Se compensaron 72,13 días \$4.003.029 (2022), según resolución No. 000022 del 13 de enero 2023.
3. Se compensaron 196 días \$10.878.248 (2022), según resolución No. 000021 del 13 de enero 2023.
4. Se compensaron 46,75 días \$2.594.684 (2022), según resolución No. 000023 del 13 de enero 2023.
5. Se compensaron 74 días \$4.107.094 (2022), según resolución No. 000024 del 13 de enero 2023.

5.2.2 COMISIONES AL EXTERIOR (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de febrero de la presente vigencia 2023, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, confirió comisiones al exterior, ya que la Asociación Americana de Correccionales "ACA", realizara la CONFERENCIA DE INVIERNO en la ciudad de Orlando, Florida; durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2023 al 01 de febrero de 2023, y en tal sentido se delegó a los siguientes servidores públicos para asistir a la señalada conferencia:

Tabla No. 2

Funcionario	C.C.	Cargo	Dependencia
Rosa Yolanda Sánchez Aldana	35.536.616	Directora de Logística	Dirección de Logística
Liliana Teresa Arciniegas Hernández	63.320.430	Profesional Especializado	Dirección General
Jorge Alejandro Almonacid Barriga	79.419.969	Subdirector de Construcción y Conservación	Dirección de Infraestructura

Javier Enrique Rojas Hurtado	1.030.531.306	Profesional Universitario	Dirección de Logística
------------------------------	---------------	---------------------------	------------------------

Que los gastos de transporte terrestre, tiquetes aéreos, viáticos, hospedaje, seguro de viaje y alimentación, serán financiados en su totalidad por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada Norteamericana.

Los servidores públicos relacionados anteriormente, deberán presentar ante la Dirección general de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

Reembolso de pasajes.

Para el presente mes de enero de presente la vigencia 2023, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, no se reportaron tiquetes no volados.

5.2.3 CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y ÓRDENES DE COMPRA

5.2.3.1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el mes de febrero de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió cuatro (4) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, por valor de \$9.334'709.676 distribuidos entre las siguientes áreas:

Tabla No. 3

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
Mes de Febrero		
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	1	2.790.000
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-
Dirección de Logística - DILOG	1	8.303.512.821
Dirección de Infraestructura - DINFRA	1	953.616.455
Dirección General - DIRGEN	0	-
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	1	74.790.400
Oficina de Control Interno - OCI	0	-
Oficina de Tecnología - OTEC	0	-
Total Contratación Administrativa mes de : Febrero	4	9.334.709.676

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, los nuevos contratos suscritos durante el mes de febrero con los cuales se utilizaron los recursos corresponden a:

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., NIT 800.171.372-1, Contrato de fiducia mercantil para la administración y pagos de los recursos del Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad, destinados a la celebración de contratos derivados y pagos necesarios para la atención integral en salud y la prevención de la enfermedad, la promoción y mantenimiento de la salud de la población privada de la libertad - PPL a cargo del INPEC, por valor de \$8.303.512.821.

CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL USPEC, NIT 901.672.681-7, -MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN - 60%, C.C. 8.798.107-3; VOLGA CONSTRUCCIONES SAS - 40%, NIT 901.510.700-4- Adquisición, instalación, mantenimiento y puesta en marcha de plantas eléctricas y mantenimiento

de infraestructura eléctrica y adecuaciones civiles asociadas, para establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

Grupo 1: EPMSCC Leticia, COMEB Bogotá (Picota), CPMS Bogotá (Modelo), RM PAS ERE Bogotá (Buen Pastor), EPMSCC Santa Rosa de Viterbo, CPMS Chiquinquirá, EPMSCC Duitama, EPMSCC Guateque, EPMSCC Moniquirá, EPMSCC Ramiriquí, EPMSCC RM JP Sogamoso, EPMSCC Tunja, EPQAMS CAS Cóbbita, EPMSCC Florencia (Cunday), EP Florencia (Heliconias), EPMSCC Paz de Aripuro, EPC Yopal, EPC Cáqueza, EPMSCC Chocontá, EPMSCC CMS Fusagasugá, EPMSCC Gachetá, EPMSCC La Mesa, EPMSCC Ubaté, EPMSCC Villeta, EPMSCC Girardot, EPC La Esperanza de Guaduas, CPMSFFA Facatativá, EPMSCC RM Neiva, EPMSCC Garzón, EPMSCC La Plata, EPMSCC Pitalito, CAMIS ERE Acacías, EPMSCC RM Villavicencio, EPMSCC Granada, EPMSCC Acacías, EPMSCC Melgar, EPMSCC Chaparral, EPMSCC JP Espinal, EPC Guamo, por valor de \$953.616.455.

GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A., NIT 900.204.272-8, Adquisición de certificados digitales de la función pública (tóken), para registro de las transacciones de la entidad en el Sistema Integrado de Información Financiera II, SIIF Nación II, así como, el ingreso al sistema de certificación electrónica de tiempos laborales (CETIL), por valor de \$2.790.000.

ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S., NIT 830.085.746-1, Servicio de soporte, actualización de versión, mantenimiento preventivo y correctivo del software para la administración del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI, de la USPEC, por valor de \$74.790.400.

5.2.3.2 ÓRDENES DE COMPRA

Durante el mes de febrero de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió dos (2) nuevas órdenes de compra con el fin de atender asuntos administrativos, por valor de \$8.426'994.579 distribuidos entre las siguientes áreas:

Tabla No. 4

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
ÓRDENES DE COMPRA		
Mes de Febrero		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	0	-
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	0	-
Dirección de Infraestructura	0	-
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	2	8.426.994.579
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Febrero	2	8.426.994.579

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

Órdenes de compra distribuidas de la siguiente forma:

XERTICA COLOMBIA S.A.S., NIT 830.077.380-6, ID-2023-095. Renovación del servicio de correo electrónico bajo la plataforma Google Workspace, para la INPEC, por valor de \$7.615'871.379.

XERTICA COLOMBIA S.A.S., NIT 830.077.380-6, ID-2023-095. Renovación del servicio de correo electrónico bajo la plataforma Google Workspace, para la USPEC, por valor de \$811.123.200.

6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DE PANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 5

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en enero	Valor causado en febrero	Valor acumulado en febrero	Variación gasto enero - febrero
Mantenimiento de inmuebles	-	-	-	0%
Mesa de ayuda tecnología	-	-	-	0%
Otros - Correo correspondencia	-	-	-	0%
Otros - Arrendamiento	382.039.994	382.039.994	764.079.988	0%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	-	-	-	0%
Otros - Backup de información	-	-	-	0%
Otros - Servicio de internet	-	-	-	0%
Otros - Software de nómina	-	-	-	0%
Otros - Servicio de correo electrónico	-	-	-	0%
Otros - Servicio de energía	27.840.710	9.450.510	37.291.220	-66%
Otros - Servicio de agua	272.540	272.540	545.080	0%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	446.710	446.710	893.420	0%
Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	30.500.000	30.500.000	61.000.000	0%
Totales:	441.099.954	422.709.754	863.809.708	-4%

Fuente: SIIF Nación con corte a 28 de febrero 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de febrero los gastos por los diferentes rubros fueron:

Otros Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Arriendo de las oficinas del edificio, Factura N° FVE 4217, del contrato No.200-2018 durante el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023; pisos 12-13-14 Torre 4 y oficina 201 Torre 2 EDIFICIO ELEMENTO.

Otros - Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. Garantizar pago servicio de energía por concepto del servicio del 16 de enero al 13 de febrero de 2023, según facturas números, 713004490-5 \$3.298.070, 713004491-2 \$1.747.550, 713004487 \$740.290, 713004489-5 \$598.850, 713004595-5 \$893.230, 713004488-8 \$2.172.520. Se evidencia variación decremental del 66% frente al mes anterior.

Otros - Servicio de Agua.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP., servicio de acueducto de la sede administrativa de la USPEC edificio Elemento, correspondiente al consumo entre el 13 de octubre al 12 de diciembre de 2022; Facturas No. 12301012717, No. 12301012816, No. 12301012915, No. 12301013012, No. 12301013111, No. 12301013210, No. 12301013319, No.

12301013418, No. 12301013517y No. 41864232818, por valor total de \$545.080 por servicio de acueducto y \$893.420 por servicio de aseo, para un total de \$1'438.500; se distribuyó el gasto tanto de agua como de aseo para los meses de enero y febrero de 2023, ya que la facturación se presenta cada dos meses; así mismo se hizo la corrección con respecto a la información suministrada en el mes de enero 2023.

Otros Servicio de Aseo y Cafetería.

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2, Factura FE3224; Orden de Compra No. 102265/2022; periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero 2023, por concepto de SERVICIO INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA por valor de \$391.500. Igualmente en este ítem, se hace la corrección del gasto con respecto al mes anterior, ya que la facturación corresponde verdaderamente al ms de enero 2023.

Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos.

PLANETA IP COMUNICACIONES S.A.S. ESP, Factura N° 2675 del Contrato No. 254 de 2022, correspondiente al periodo entre el 01 y el 31 de enero de 2023, por concepto de suministro solución en TIC para la integración de la mesa de servicio, por valor de \$30.500.000; Se hace la corrección en el sentido que el valor de la adición es por \$91'500.000 correspondientes a tres meses que van hasta el 30 de marzo de 2023, de otra parte los informes que presenta el área administrativa se basan en los pagos efectuados en el mes a reportar, cuando debido es presentar la CAUSACIÓN DEL GASTO correspondiente al mes a informar.

7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 6

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023	
Concepto	Mes de Febrero
Servidores de Carrera Administrativa	56
Libre Nombramiento y Remoción	18
Nombramientos Provisional	259
Cargos Vacantes	175
Total:	508

Fuente: SIIF Nación con corte a 28 de febrero 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

En lo relacionado con personal en planta, se presentó una disminución del 0,3% en el número de servidores públicos, ya que se registró un (1) retiro de servidores públicos para este mes.

De igual forma me permito informar que se presentaron dos (2) diferencias con unos servidores públicos frente al listado de personal de nómina, esto ya que los funcionarios renunciaron después de la fecha de cierre de novedades de nómina, por lo anterior no se pudo ingresar la novedad en el mes de febrero, por lo tanto, aparecerá en el listado de nómina pero no en el listado de planta de personal, esto se verá reflejado en el mes siguiente.

Teniendo en cuenta lo anterior también presentaron dos (2) encargos de libre nombramiento y remoción y dos (2) renunciaciones de funcionarios con derecho de carrera administrativa en el mes de febrero.

NOMBRAMIENTOS:

Yanit Esther Mora Moscote
Subdirector Administrativo, Código 0150, Grado 19
Subdirectora Administrativa (E)

Nohora Morales Amaris
Subdirector Operativo, Código 0150, Grado 19
Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión (E).

RENUNCIAS:

María Cecilia Villa Tobón
Auxiliar Administrativa, Código 4044, Grado 11
Subdirección Atención a los Establecimientos de Reclusión

Ricardo Humberto Reyes Mahecha
Auxiliar de Servicios, Código 4064, Grado 11
Subdirección Administrativa

Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 7

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023						
Mes de Febrero						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
Nivel	Provistos	Vacantes	Total	Carrera	Provisional	Libre nombramiento y remoción
Directivo*	13	1	14	-	-	13
Asesor	4	-	4	-	-	4
Profesional	136	50	186	10	126	-
Técnico	76	32	108	36	40	-
Asistencial	104	92	196	10	93	1
Total:	333	175	508	56	259	18
* En los cargos directivos actualmente se encuentran en encargo el cargo de Director General, Director Administrativo y Financiero, el Subdirector de Atención a los Establecimientos de Reclusión, Subdirector Administrativo y el Subdirector de Suministro de Bienes.						

Fuente: Grupo de Personal

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el mes de febrero de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió treinta y un (31) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No 8

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Mes de Febrero		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	4	110.966.204
Dirección de Gestión Contractual	1	32.000.000
Dirección de Logística	1	44.416.000
Dirección de Infraestructura	22	622.620.000
Dirección General	3	76.200.000
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Febrero	31	886.202.204

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

Conforme a lo anterior, la distribución de la nueva contratación se relaciona a continuación:

MANUELA TAVERA ORTÍZ, NIT 1.020.798.484-1, ID-2023-017. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$60.000.000.

DANERY CARREÑO GONZÁLEZ, NIT 52.222.898-9, ID-2023-044. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$24.728.000.

YENY LORENA MORENO RIVERA, NIT 1.072.423.977-9, ID-2023-053. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión administrativa, presupuestal, financiera en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

NATALY YISED T MESA HENAO, NIT 1.022.348.866-7, ID-2023-181. Servicios profesionales especializados de orden administrativo para desarrollar actividades en la Dirección de Logística y la Subdirección de Suministro de Servicios, orientadas a las acciones de apoyo a la supervisión, seguimiento y control del suministro del servicio de alimentación y de la interventoría que realiza el seguimiento a la prestación del servicio de alimentación para las personas privadas de la libertad a cargo del INPEC, por valor de \$44.416.000.

HÉCTOR RAÚL TAVERA JIMÉNEZ, NIT 1.020.773.826-7, ID-2023-026. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$26.976.000.

CRISTIAN RAMIRO TÉLLEZ FARIAS, NIT 1.077.086.070-6, ID-2023-071. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

CRISTIAN JHAIR SUÁREZ GONZÁLEZ, NIT 1.023.936.078-6, ID-2023-036. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$17.316.000.

JEISSON LEONARDO RODRÍGUEZ CORTÉS, NIT 1.076.652.500-6, ID-2023-072. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

CARLOS ANDRÉS TORRES CUAN, NIT 84.087.478-6, ID-2023-019. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$32.000.000.

RODOLFO ESTROWEL DÍAZ CASTAÑEDA, NIT 84.450.004-5, ID-2023-058. Servicios profesionales especializados a la USPEC en el apoyo a la supervisión ambiental, diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física a desarrollarse dentro o en el área de influencia de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

MARÍA CAROLINA AVENA PÉREZ, NIT 30.667.501-0, ID-2023-061. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

JOHAN RAMÓN REYES BLANCO, NIT 78.079.545-6, ID-2023-062. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

ERIKA VANESSA VARGAS ARIZA, NIT 1.098.668.558-2, ID-2023-154. Servicios profesionales especializados de apoyo a la Subdirección Administrativa en el análisis económico de los planes, programas y proyectos a cargo, o los que le sean encomendados, así como la verificación de los asuntos que impliquen una afectación al presupuesto y a los bienes de la Dirección Administrativa y Financiera, por valor de \$44.000.000.

MAICOL ESTIVEN FLÓREZ VARGAS, NIT 1.024.563.432-2, ID-2023-045. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$24.800.000.

CARLOS ARTURO RUEDA MARTÍNEZ, NIT 91.244.593-4, ID-2023-018. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$32.000.000.

VALERIA SANTIS VELLOJÍN, NIT 1.037.666.310-2, ID-2023-077. Servicios profesionales jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$16.000.000.

HAROL ANDRÉS BARBOSA OSPINA, NIT 1.014.188.947-9, ID-2023-054. Servicios profesionales especializados para el apoyo a la supervisión administrativa, presupuestal, financiera o contable en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

SANDRA LILIANA MONTAÑEZ LÓPEZ, NIT 40.042.129-7, ID-2023-092. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los

proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$28.000.000.

GEORYI ALEXANDER RODRÍGUEZ DÍAZ, NIT 1.073.700.872-6, ID-2023-151. Servicios asistenciales en la organización documental, apoyar el seguimiento del manejo de la gestión documental y seguimiento de los reportes de los registros presupuestales y certificados de disponibilidad presupuestal, asistir al control de informes diarios del grupo de presupuesto, por valor de \$8.800.000.

NELSON JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ, NIT 91.480.445-3, ID-2023-155. Servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Administrativa en áreas de Talento Humano, bienestar social, administración de personal, trámites ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y departamento administrativo de la función pública en relación con la carrera administrativa y empleo público, en el desarrollo de los procesos asignados al grupo de administración de personal adscrito a la Subdirección Administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$33.366.204.

KEILLY PAOLA MERCADO PICO, NIT 1.063.169.191-5, ID-2023-063. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

ANUAR JAHIR ÁVILA FLÓREZ, NIT 5.658.777-7, ID-2023-060. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$36.000.000.

VÍCTOR ALFONSO MORALES SALCEDO, NIT 1.019.053.882-7, ID-2023-078. Servicios profesionales jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$36.000.000.

JOHN ANDERSON CERVERA LARA, NIT 1.032.390.663-2, ID-2023-066. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

RONALD ORLANDO GUZMÁN RAMÍREZ, NIT 7.703.264-0, ID-2023-089. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$40.000.000.

SANDY PATRICIA MELÉNDEZ CEBALLOS, NIT 1.063.164.670-9, ID-2023-080. Servicios profesionales especializados jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

CARLOS MARIO CASTILLEJO CASTRILLO, NIT 1.065.995.979-1, ID-2023-242. Servicios profesionales especializados en el apoyo y orientación para los pagos relacionados con las declaraciones tributarias del orden municipal, distrital y nacional, las actividades correspondiente al registro y clasificación de los ingresos y recaudos consignados en el portafolio de la entidad, por valor de \$24.800.000.

LUISA FERNANDA PÉREZ LUNA, NIT 52.817.474-4, ID-2023-217. Servicios profesionales como comunicador social o periodista para apoyar a la dirección general de la USPEC en la realización,

recopilación y divulgación de la información que permita destacar la gestión permanente directamente en la imagen institucional tanto internamente como externamente, por valor de \$25.200.000.

YOHNNY VICENTE RIZO ALVARADO, NIT 79.592.944-4, ID-2023-213. Apoyo a la Dirección General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC como camarógrafo, en la elaboración de producción y post producción audiovisual, fotográfica y de contenido multimedia requerida para la difusión de las actividades de la entidad a través de sus canales oficiales de comunicación, por valor de \$15.000.000.

SANDRA PATRICIA LEÓN ORDÓÑEZ, NIT 52.032.469-7, ID-2023-046. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$28.800.000.

SERGIO ANDRÉS TEJEDOR MANJARREZ, NIT 1.119.839.194-5, ID-2023-047. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la dirección de Infraestructura, por valor de \$24.000.000.

Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta la Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda “Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.

De igual forma, se hace énfasis en la última Directiva Presidencial¹ número 08 de 2022, en su numeral 1, el cual establece las medidas para la optimización de recursos en la contratación pública y que establece:

“1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

1.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. *Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados. La necesidad de estos contratos deberá justificarse detalladamente, caso a caso, en los documentos precontractuales, entre otros, con las cifras de procesos, el número de proyectos, la gestión mensual, razones de la complejidad del servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requerirá ese apoyo, que en ningún caso tendrá vocación de permanencia.*

Cuando estos contratos sean necesarios por la insuficiencia del personal de planta, la respectiva entidad iniciará la adopción de las medidas que sean necesarias para asegurar que las correspondientes labores puedan ser desarrolladas por su personal de planta lo más pronto posible.

Excepcionalmente se podrán suscribir con recursos de proyectos de inversión, contratos de prestación de servicios para apoyar la gestión de las entidades estatales. Al estructurarse nuevos proyectos de inversión, el Departamento Nacional de Planeación verificará la razonabilidad de los

¹ Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022.

porcentajes que se incluyan en las fichas de los proyectos para rubros como Gastos o Apoyo a la Gerencia del proyecto.

Las entidades públicas no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma del 'SECOP'. Tampoco si en sus plantas de personal hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses.

Cada representante legal verificará que la entidad que representa cumpla con lo establecido en esta directiva en relación con este tipo de contratos."

8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 9

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en enero	Valor causado en febrero	Valor acumulado en febrero	Variación gasto enero - febrero
Publicaciones	-	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	3.178.348	3.194.711	6.373.058	0,51%
Materiales	-	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	-	-	0,00%
Suscripciones	-	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería y alquiler de computadores, mantenimiento SIGI.	-	-	-	0,00%
Totales:	3.178.348	3.194.711	6.373.058	0,51%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 28-02-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a la documentación presentada por el área administrativa, para el presente mes de febrero, se reportaron gastos por concepto de servicio de impresión y fotocopiado, mediante contrato No. 308-2019 suscrito con la empresa SOLUTION COPY, identificada con el NIT: 830.053.669-5, desglosado de la siguiente forma:

Tabla No. 10

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Descripción	Cantidad Enero	Cantidad Febrero	Variación Unidades	Variación %
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	9.158	14.111	4.953	54,08%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	3.845	6.938	3.093	80,44%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	616	838	222	36,04%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	-	-	-	0,00%
IMPRESIÓN DE CARNETS	235	64	- 171	-72,77%
Total copias y fotocopias:	13.854	21.951	8.097	58,45%

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo anterior y en términos generales el servicio de impresión y copiado, tuvo un incremento en unidades de 8.097 copias e impresiones, lo cual corresponde porcentualmente al 58.45%.

Tabla No. 11

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en enero	Valor causado en febrero	Valor acumulado en febrero	Variación gasto enero - febrero
Consumo de celulares	51.565	49.085	100.651	-4,81%
Totales:	51.565	49.085	100.651	-4,81%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 28-02-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Se hace la corrección para el mes de febrero, en el sentido que el valor corresponde al consumo de telefonía celular entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, de otra parte, los informes que presenta el área administrativa se basan en los pagos efectuados en el mes a reportar, cuando debido es presentar la CAUSACIÓN DEL GASTO correspondiente al mes a informar.

9. Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 12

GASTOS GENERALES VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en enero	Valor causado en febrero	Valor acumulado en febrero	Variación gasto enero - febrero
Adquisición de Bienes	-	-	-	0%
Compra de vehículos	-	-	-	0%
Materiales y Suministros	1.513.024	2.108.642	3.621.666	-62%
Llantas, repuestos y accesorios	-	18.000	18.000	-100%
Combustibles y aceites	1.513.024	2.090.642	3.603.666	38%
Adquisición de Servicios	-	-	-	0%
Mantenimiento de vehículos	-	-	-	0%
Seguros	-	-	-	0%
Pólizas de seguros	-	-	-	0%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	0%
Gastos de desplazamiento	-	-	-	0%
Peajes	-	-	-	0%
Otros Gastos	-	-	-	0%
Otros gastos asociados al parque automotor	-	-	-	0%
Totales:	1.513.024	2.108.642	3.621.666	39%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 28-02-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

9.1 Combustibles y Aceites

De acuerdo con el contrato suscrito entre la USPEC y la Organización Terpel, durante el mes de febrero se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad conforme a las siguientes facturas:

Tabla No. 13

Fact. No.	Fecha	Galones	Periodo de Facturación Febrero 2023	Valor
AR9019080104	17-02-2023	101,113	PERIODO DE FACTURACION 1 AL 15 DE FEBRERO #S12-11-00;Contrato 58066;jully.bustos@uspec.gov.co#\$ OC 93979	1.091.673,20
AR9019084086	28-02-2023	98,017	PERIODO DE FACTURACION 16 AL 28 DE FEBRERO #S12-11-00;Contrato 58066;jully.bustos@uspec.gov.co#\$ OC 93979	998.968,68
		199,130	Total, consumo mes de febrero según facturación de Terpel:	2.090.641,88

Fuente: Elaboración propia – Corte a 28-02-2023

El consumo de combustible para el presente mes de febrero de 2023 presenta un valor de \$2.090.641.88 correspondientes a 199,130 galones consumidos, presentando una variación de incremento en el consumo, de 47,965 galones y en pesos de \$577.617,79; igualmente se registran gastos por caja menor por valor de \$18.000.

9.2 Mantenimiento Vehículos.

Durante el presente mes de febrero de 2023, de acuerdo a la información presentada por el área administrativa, no se reportaron gastos por concepto de mantenimiento a los vehículos a cargo de la entidad.

Parque Automotor.

Tabla No. 14

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Mes de Febrero							
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado
Captiva	OCK780	Plata Sable	2014	USPEC	Mauricio Sánchez Árias	DIRGEN	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	DILOG	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Diego Chávez	DINFRA	Vehículo en regular estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jairo Humberto Puentes Moreno	DIAFIN	Vehículo en buen estado
Optra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Jaime Andrés Casallas	DIGECO	Vehículo en regular estado
Optra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Sin conductor asignado	Disponible / parqueadero	Vehículo en regular estado
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	N/A	En parqueadero	Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo.

Fuente: Grupo Administrativo

Con corte al 28/02/2023, se encuentran activos los vehículos de placas: OCK 780, OCK 779, OCK 774, OCK 088, OBH 055 y OBF-956.

El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del edificio, actualmente se está adelantando proceso "... conciliación basada en el valor comercial del vehículo, es decir, la USPEC, reconoce a la SAE, el valor comercial que tenga en vehículo en el momento de la conciliación, propuesta que fue presentada al Dr. RICARDO VARELA, Director General de la

USPEC en su momento, quien estuvo de acuerdo, con esta alternativa, sin embargo, para realizar esta conciliación se necesita el aval de la oficina jurídica, quien deben emitir concepto al respecto...” Actualmente al vehículo se le realizó el avalúo comercial y peritaje, propuesta de conciliación a la SAE y hacer devolución a la misma.

Los vehículos no tienen asignación exclusiva, se realiza el desplazamiento de los directores, de su domicilio hasta la sede de la entidad y viceversa, el resto del tiempo se encuentran disponibles y son utilizados para el cumplimiento de tareas propias del objeto de la entidad.

Se recomienda acatar las directrices de la Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4 párrafo 3; “Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”.

Es de anotar que, desde el mes de abril de 2022, según reporte presentado por el área administrativa, se evidencia que los vehículos de placas OCK774. OBH055 y OBF956 aparecen reportados como “Vehículo en regular estado”, sin justificación alguna y más cuando por concepto de mantenimiento mensual se pagan facturas bastante onerosas, las cuales están en promedio mensual por valor de \$5.892.697,44 con corte al mes de diciembre, lo cual no da para que sean reportados como en regular estado, más cuando es a cargo de los conductores quienes son los responsables de su cuidado y desempeño.

10. Otras Disposiciones

10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 15

TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS		
VIGENCIA FISCAL 2023		
Mes	Valor viáticos	Valor tiquetes
Enero	9.962.617	-
Febrero	11.333.632	-
Totales:	58.667.625	10.358.043

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 16

COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Mes	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Enero	14	-	14	100%
Febrero	28	-	28	100%
Totales:	106	2	104	98%

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el grupo administrativo, para el mes de febrero de la presente vigencia, se solicitaron 28 comisiones las cuales se tramitaron en su totalidad, lo cual corresponde al 100%.

Se evidencia el cumplimiento a las directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1 "Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas".

11. Recomendaciones.

- Se recomienda que las áreas involucradas con el suministro de información, mensualmente la alleguen a esta oficina de manera clara, oportuna, coherente y completa, con el fin de evitar contratiempos en la preparación y entrega de los informes correspondientes; que las cifras porcentuales sea realmente las que resulten de aplicar los análisis respectivos, más concretamente en el área de personal donde los conceptos presentados difieren mucho de los resultados y cifras objeto del análisis.
- Contratación de Prestación de Servicios Profesionales
Se recomienda dar cumplimiento a las nuevas directrices emitidas por el gobierno nacional, en lo referente a la contratación de prestación de servicios profesionales, a lo estrictamente necesario.
- En cuanto al gasto por el rubro de "horas extras", se hace necesario implementar medidas de control de manera urgente, puesto que se ha podido evidenciar que al respecto no hay ningún control por parte de las directivas en el sentido de autorización y pago de horas extras y compensatorios; lo anterior, es causa para que la Contraloría General de la República emita un hallazgo de carácter fiscal.
- Se recomienda dar aplicabilidad a la Ley del Primer Empleo.
- Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019 – "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, así mismo la directiva presidencial 03 del 15 de marzo de 2020, mediante la cual se da cumplimiento al artículo 47 de la ley 1955 de 2019, "... *disminuir los costos de funcionamiento, acelerar la innovación, brindar entornos confiables digitales para las entidades públicas y mejorar sus procedimientos y servicios*".
- Continuar ejerciendo los controles que resulten más efectivos con el fin de disminuir el consumo de papel, conforme a la política "CERO PAPEL" adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-CeroPapel-V01.pdf>.
- Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.



- Realizar seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor, teniendo en cuenta que, durante lo transcurrido en la vigencia 2022, el promedio por cada uno de los vehículos del parque automotor a cargo de la USPEC, asciende en promedio a la suma de \$12'836.873,80, no obstante lo anterior, se reporta por parte del área encargada, que de los seis (6) vehículos a cargo de la entidad, tres (3) son reportados en condiciones de "vehículo en regular estado", uno (1) se reporta como "Vehículo pendiente de mantenimiento" y solo un (1) vehículo se reporta como "Vehículo en buen estado; "lo cual podría considerarse que no han sido efectivos los mantenimientos aplicados al parque automotor, así como también fallas en los controles del procedimiento de mantenimientos y en el seguimiento realizado por parte del funcionario encargado.

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario
Revisó: Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo de Control Interno
Ruta: \\192.168.70.20\CI_Fabio\Correspondencia OCI 2023\Informes\Austeridad en el Gasto\Febrero\Informe de Austeridad en el Gasto febrero 2023.docx
Ubicación Archivo Digital: \\192.168.70.20\CI_Fabio\Correspondencia OCI 2023\Informes\Austeridad en el Gasto\Febrero